



INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS

17 SEP 2024

Fecha de Elaboración: 17/09/2024

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC:

Consecutivo por Área: RN/0136/2024

Oficina de representación: CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: BERMUDEZ GUILLEN MARIO ANTONIO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12.2.1/0956-2024

Periodo: 10 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Lugar: Municipio de La Trinitaria, Chiapas

Objeto de la Comisión: Realizar el cambio de depositaria de ejemplares de vida silvestre que en su momento fueron rescatados en diversas fechas de PIMVS "AMNIOTA" a la UMA "Parque Ecológico y Recreativo El Sabinal.

SINTESIS: Se realizo el traslado de cuatro ejemplares de vida silvestre, que ya encuentran recuperados a como estaban en el momento de su rescate, pero no cuentan con las condiciones para su reintegracion a su habitat natural

Conclusión: Se dio cumplimiento a los objetivos de la comision y los ejemplares llegaron en buenas condiciones a las instalaciones de la UMA.

Resultados Obtenidos: Acta circunstanciada de traslado de los 4 ejemplares de vida silvestre, asi como acta de deposito ante la UMA

Contribución: Con el cambio de la depositaria de los ejemplares, se les da una mejor calidad de espacios y calidad de vida, asi como buscar una mejora genetica con lo que ya se encuentran con anterioridad en esas instalaciones.

Atentamente

Mario Antonio Bermudez Guillen

Comisionado

Vp.Bo.

Lic. Edgardo Morales Juárez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



FOLIO No.	25361
FECHA	19/09/2024

I. UNIDAD RESPONSABLEI.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente****II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE **MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN** II.3.-ORIGEN **México** **Chiapas**
 II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **BEGM670827K64**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	
			DIVISA PAQUETE	
La Trinitaria Chiapas	10/09/2024 11/09/2024	1 1	MXN 650.00 325.00 100%	975.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VCAMBIO DE DEPOSITARIA DE EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE

V. OBSERVACIONES**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN ENLACE



Oficio No. PFPA/12.2.1/0956-2024
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/0002-2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 09 de septiembre del año 2024

Biol. Mario Antonio Bermúdez Guillén.
Inspector Federal de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días **10 al 11 de septiembre 2024**, para realizar traslado de ejemplares de vida silvestre rescatados en diversas fechas y ser trasladados del PIMVS denominado "AMNIOTA", ubicado en el municipio de Suchiapa a la UMA denominada "Parque Ecológico y Recreativo El Sabinal", ubicado en el municipio de La Trinitaria, Chiapas, México.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI/45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Chiapas

EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

I' EEMO L'EMI' B'MABC

